



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Demandante : Bancolombia S. A.
Demandados : Juan Carlos Cifuentes Coronado.
Radicación : 73-585-31-12-001-2014-00136-00

En atención a lo manifestado por la parte actora (fl. 854 C3 - Archivo 099) y teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos del artículo 448 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2º, inciso segundo de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, es preciso indicar que la diligencia se hará virtualmente, en el aviso, se insertará el vínculo para que los interesados se enlacen.

Se recibirán físicamente los sobres cerrados que contengan ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso y observando los protocolos de bioseguridad dispuesto por la Rama Judicial.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1º. Señalar la hora de las 9 de la mañana del día diez (10) de agosto del año 2022, para llevar a cabo la subasta del bien cautelado por cuenta del proceso referenciado. Durará una hora después de abierta.

2º. Disponer que la diligencia se realice de forma virtual. Por secretaría indíquese en el aviso el vínculo de la reunión.

3º. Advertir a los interesados que realicen posturas conforme a la ley y que físicamente únicamente se recibirán ofertas observando los protocolos de bioseguridad dispuestos por la Rama Judicial, por lo



que, previamente a la diligencia deben informarlo al correo electrónico j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4°. Fijar el aviso de remate cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y hágase la publicación correspondiente por el interesado en el periódico El Espectador o El Nuevo Día, en su defecto, en la emisora radial Caracol y por la Secretaría en el sitio del Juzgado en la página de internet de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03e1f7bbf55a1af695392f34a62464dc082cf444d9947724b63c8cc7fdbf5979

Documento generado en 30/06/2022 01:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>